APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, EN CALIDAD DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN,

VISTOS los documentos que contienen la motivación y la justificación del expediente nº M19/C0001949 en los que se exponen los motivos y las necesidades que justifican la contratación del servicio, y en base a lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

1. Aprobar el expediente administrativo para contratar el servicio en materia de mediación, asesoramiento profesional y asistencia técnica en la contratación de pólizas de seguros privados realizadas por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, así como la tramitación, gestión de siniestros y asesoramiento en materia de gerencia de riesgos.
2. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y los Pliegos de Prescripciones Técnicas, que quedan incorporados al presente expediente.
3. Declarar ORDINARIA la tramitación del citado expediente.
4. El presente expediente no implica gasto alguno para la Agencia.
5. Disponer la apertura del procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada.

Fdo.: Almudena Bocanegra Jiménez
GERENTE
AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw761PFIRMAbGRCFHx0DXOsLGwF.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	FECHA	28/11/2019
ID. FIRMA	RXPMw761PFIRMAbGRCFHx0DXOsLGwF	PÁGINA	1/1